



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO EN CABEZA DEL SEÑOR GOBERNADOR, DOCTOR. RONALD HOUSNI JALLER, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y EN CONCORDANCIA CON EL PROGRAMA ADULTO MAYOR Y LAS DIRECTRICES DEL CONSORCIO COLOMBIA MAYOR

COMUNICAN

A la comunidad en general, que en aplicación a los Programas de Atención a las Personas Adultas Mayores, se ha perfilado realizar los pagos a los beneficiarios del Programa Colombia Mayor - Programa de Solidaridad con el Adulto Mayor, en la entidad pagadora **SUPER GIROS** correspondientes a los meses de Mayo-Junio así:

BANCO	FECHAS DE INICIO	FECHAS DE FINALIZACION
SUPERGIROS	07/07/2016	27/07/2016

Se recomienda igualmente tener en cuenta las siguientes recomendaciones para los cobros de los subsidios, cuando estos se realicen a través de poderes datos a terceros

1. Ser estrictos en el manejo de esta herramienta, se debe hacer un especial seguimiento a los que acostumbran a cobrar por este medio y sobre todo cuando a una misma persona, le pagaban varios adultos mayores que les autorizan su cobro.
2. Los poderes deben autorizarles únicamente a los beneficiarios que en realidad no se puedan movilizar, es decir estén discapacitados o con alguna enfermedad que se les haga imposible el cobro personal.

No dejar los cobros por poder a terceros para el final de la nómina, deben ir llevándolos desde ya.

1. **SOLO PODRÁ HACERSE EL PAGO CON PODER A AQUELLOS TERCEROS QUE PRESENTEN EL PODER CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:**

- *Dirigido al SUPERGIRO*
- *VIGENCIA* (Máxima de 30 días calendario a la fecha de pago en nuestro Punto de servicio.)
- Autenticado con sello legible (debe incluir la fecha vigente de emisión de la notaria y/o Juzgado únicamente).
- Firma del beneficiario y Tercero. En caso de no saber firmar se coloca la huella y la leyenda, **NO SABE FIRMAR.**
- Adjuntarle Copia de la Cedula de Ciudadanía LEGIBLE del Beneficiario y del Tercero y presentar el apoderado al momento de cobro el documento en original.
- Los nombres, apellidos y números de identificación relacionados en el poder , deben ser iguales a los registrado en los documentos-poder.

JANET ARCHBOLD HOWARD
Secretaría de Desarrollo Social

*Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia*